

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.  
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Gijón.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de E.G.B. o Bachillerato, en que cada sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**22643** *ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se dispone el funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato masculino número 2 de Granada, para el próximo curso 1977-78.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3134/1962, de 22 de noviembre, por el que se crea, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato masculino número 2 de Granada, cuyas actividades docentes y administrativas comenzarán dentro del próximo curso académico 1977-78,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto Nacional de Bachillerato masculino número 2 desarrollará sus actividades como Instituto mixto en el barrio de La Cartuja y empezará a funcionar el próximo curso 1977-78.

2.º Por la Dirección General de Personal y la Delegación Provincial del Departamento en Granada se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**22644** *ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se dispone el funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Elgóibar (Guipúzcoa) para el curso 1977-78.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2227/1976, de 10 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), por el que se crean, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Elgóibar (Guipúzcoa), cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar el próximo curso académico 1977-78.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Elgóibar (Guipúzcoa) comenzará a desarrollar sus actividades en la fecha en que se dispone el comienzo del año lectivo 1977-78 por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Guipúzcoa.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**22645** *ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se pone en funcionamiento varios Institutos Nacionales de Bachillerato para el curso 1977-78.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1219/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), de creación de los Institutos Nacionales de Bachillerato cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar el próximo curso académico 1977-78,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Institutos Nacionales de Bachillerato mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en la fecha en que se dispone el comienzo del año lectivo 1977-78 por las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia:

1. Alacuas (Valencia).
2. Arucas (Las Palmas).
3. Buñol (Valencia).
4. Burgos, número 3, barrio Gamonal.
5. Guecho (Vizcaya), número 2.
6. La Coruña, número 4, avenida Alfonso Molina, barrio Elviña.
7. La Palma del Condado (Huelva).
8. Leganés (Madrid), número 2.
9. Masamagrell (Valencia).
10. Masnou (Barcelona).
11. Orense, barrio de Las Lagunas.
12. Sagunto (Valencia), número 2.
13. Salamanca, número 2, barrio Garrido.
14. Santiago de Compostela (La Coruña), barrio Monte Conxo.
15. Santo Domingo de la Calzada (Logroño).
16. Sevilla, Pino Montano.
17. Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa).
18. Zaragoza, número 4.
19. Zaragoza, número 5, plaza Santo Domingo.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**22646** *ORDEN de 16 de junio de 1977 por la que se transforman en mixtos los Institutos Nacionales de Bachillerato masculino «Ausias March» y femenino «Boscán», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En Barcelona, capital, viene funcionando el Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Ausias March» con anterioridad al año 1973. Por Decreto 2803/1967, de 2 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), fue creado el Instituto Nacional de Bachillerato femenino «Boscán». La evolución de la población escolar del área urbana donde están ubicados los mencionados Institutos hace que se produzca una distribución desproporcionada de los escolares entre los distintos centros docentes. Con el fin de corregir dicha anomalía se hace necesario su clasificación como Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos.

Por todo ello, Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Los Institutos Nacionales de Bachillerato masculino «Ausias March» y femenino «Boscán», de Barcelona, se transforman en Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos, con efectos del próximo curso académico 1977-78.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**22647** *ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional al Centro no estatal de B. U. P. «San Pablo Ceu», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el Centro que se relaciona, en solicitud de autorización definitiva para la apertura del Centro no estatal de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Delegación Provincial y favorablemente informado por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y la misma Delegación que lo eleva con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Es-